



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 00151.3

LITUECHE, 17 NOV 2023.

"Aprueba nuevos conductores y máquinas para servicio de traslado de delegaciones".

DAEM: 0972.-
16/11/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep y Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno de la Jefa (S) DAEM de fecha 25/01/2023 solicitando licitar el servicio de traslado de delegaciones.
- Que, actualmente el Departamento de Educación no cuenta con vehículos propios que permitan el traslado de personal ni delegaciones de las escuelas.
- Que, es necesario mantener un suministro para las futuras salidas que se puedan requerir por parte de los funcionarios DAEM y de las escuelas en el ejercicio propio de sus funciones.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N°15 de fecha 11/01/2023, tomado en Sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41.
- El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 27/01/2023, mediante el cual se autoriza la licitación.
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-9-LE23.
- La necesidad de realizar foro inverso para solicitar documentación omitida.
- Que, el proveedor no subsanó la observación dentro de los plazos otorgados.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 16/02/2023 mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía de fiel cumplimiento del contrato presentada por el oferente.
- El contrato que se firmó.
- El Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 24/02/2023 que aprueba el contrato suscrito.
- Que, en la Cláusula N° 9.22 "Continuidad del Personal" de las Bases de Licitación se indica que se exigirá que durante el desarrollo y vigencia del contrato exista continuidad del personal designado para la prestación de cada servicio.
- Que, en la misma Cláusula se establece que: "en caso de requerirlo durante la vigencia del contrato, el adjudicatario podrá solicitar al órgano comprador, a través de su contraparte, el cambio de personal, teniendo en consideración realizarlo con anticipación suficiente para no discontinuar el servicio"
- Que, el nuevo personal que se proponga incorporar debe cumplir, al menos, con los mismos requisitos y competencias que cumplía el personal aprobado en el proceso licitatorio.
- Que, el adjudicatario debe informar y entregar al órgano comprador, junto con la solicitud de cambio de nómina de personal, todos los antecedentes solicitados en las presentes bases para que el órgano comprador evalúe y apruebe la experiencia e idoneidad de la persona propuesta para conformar el equipo de trabajo.
- Que el adjudicatario ha cumplido con los procesos establecidos para el cambio, que remitió todos los antecedentes necesarios del nuevo conductor y que los mismos fueron analizados sin encontrar impedimentos para su aceptación.
- Que, de igual manera se cumplió con el proceso para incorporar un nuevo vehículo al servicio de traslado de delegaciones.
- La necesidad de incorporar nuevos conductores y nuevos vehículos debido al aumento en solicitudes de traslado desde los establecimientos educacionales.
- La solicitud de incorporación realizada por el adjudicatario.
- Que, tanto los nuevos conductores como los vehículos cumplen con lo solicitado en las bases de licitación para su incorporación.
- La necesidad de proceder con la autorización.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.



001513
DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 17 NOV 2023
"Aprueba nuevos conductores y máquinas para
servicio de traslado de delegaciones".

DAEM: 0972.-
16/11/2023

DECRETO:

1.- Regularícese y autorizase la incorporación del conductor que se individualiza al Suministro de Servicio de Traslado de Delegaciones.

Nombre	Run
Juan Fernando Guzmán Fariás	7.350.397-3
Juan Ignacio Morales Lorca	12.415.298-4
Adán de Jesús Vargas Pérez	14.262.384-6
Wilson Hernán González Galaz	13.781.846-9

2.- Incorpórese el vehículo que se señala a la flota disponible para la prestación del servicio.

Características	Especificación
Tipo de vehículo	Bus
Marca	Mercedes Benz
Modelo	0500 RS
Número de Motor	457916U0974373
Color	BLANCO VERDE
Año	2013
Placa Única Patente	FX RV 20-4

Características	Especificación
Tipo de vehículo	Bus
Marca	Mercedes Benz
Modelo	0500 RS
Número de Motor	457916u0978087
Color	DORADO NARANJO
Año	2013
Placa Única Patente	DW XX 92-3

Características	Especificación
Tipo de vehículo	Bus
Marca	Mercedes Benz
Modelo	0500 RS 1836
Número de Motor	457908U0999104
Color	BLANCO ROJO
Año	2017
Placa Única Patente	JG VY 70-8

Características	Especificación
Tipo de vehículo	Bus
Marca	Mercedes Benz
Modelo	0500 RS 1836
Número de Motor	1001444
Color	BLANCO VERDE
Año	2016
Placa Única Patente	HP GY 33-7



DECRETO ALCALDICIO Nº 001513

LITUECHE, 17 NOV 2023

"Aprueba nuevos conductores y máquinas para servicio de traslado de delegaciones".

DAEM: 0972.-
16/11/2023

Características	Especificación
Tipo de vehiculo	Bus
Marca	Scania
Modelo	K410
Número de Motor	8219887
Color	BLANCO AMARILLO NARANJO AZUL
Año	2013
Placa Única Patente	FY BV 34-4

3.- Remítase copia de la presente resolución a las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/BD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

